

**PROGRAMA:**

**CÓDIGO DE PROGRAMA:** 1320

**ÓRGANO QUE LO EJECUTA:** SEGURIDAD. POLICÍA LOCAL

**CÓDIGO ORGÁNICO:** A01

**DESCRIPCIÓN PROGRAMA:**

Las funciones de la Policía Local vienen establecidas por Ley, pudiéndose sintetizar, prioritariamente, en Garantizar la Seguridad Vial, el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y las normas de Protección Medioambiental en orden a conseguir un armónica convivencia ciudadana, la protección de autoridades y bienes municipales, colaborar en el mantenimiento de la Seguridad Ciudadana y el auxilio a la Autoridad Judicial, así como, colaborar en los Planes de Protección Civil.

**OBJETIVOS:**

- 1.º.- Protección Ciudadana como Policía de Barrio. Garantizar la seguridad Vial.
- 2.º.- Atención y respuesta a las demandas de los/ciudadano/as sobre seguridad, elaborando diligencias, atestados e informes necesarios para la Administración de Justicia.
- 3.º.- Mantenimiento de un servicio permanente de protección a la mujer y menor.
- 4.º.- Protección de Autoridades y Bienes Municipales.
- 5.º.- Velar por el cumplimiento de las normas de Medio Ambiente y de convivencia para que esta sea armónica.
- 6.º.- Formar y actualizar al personal. Mantenimiento de la Policía de Barrio y 092.
- 7.º.- Dotar al personal del equipamiento necesario y mejorar el existente.

**ACTIVIDADES:**

- 1.º.- Patrullar el término municipal, tanto las zonas urbanas como las no urbanizadas.
- 2.º.- Atención de demandas ciudadanas, telefónicamente, en dependencias o en el territorio.
- 3.º.- Atención de oficinas conjuntas de denuncias y atención ciudadana.
- 4.º.- Especialización de recursos en Policía Turística y en atención a la mujer y menor.
- 5.º.- Integración en la estructura de Juntas Municipales como foro de participación para la seguridad.
- 6.º.- Establecimiento de operativos de protección de autoridades y bienes municipales.
- 7.º.- Vigilancia del cumplimiento de las normas y denuncia, en su caso, de los incumplimiento.
- 8.º.- Elaboración de Atestados e Informes para la Administración de Justicia.
- 9.º.- Coordinación con otros Cuerpos de Seguridad u Organismos.
- 0.º.- Aprobación Estatutos y del Reglamento de la Escuela de Policía Local y concertación con la ESPA.

**INDICADORES:**

	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CUANTÍA</b>
Núm. demandas recibidas/Habitantes	%orcentaje	Aumento año anterior
Núm. controles efectuados/Habitantes	%orcentaje	Aumento año anterior
Núm. controles efectuados/Núm. Veh. Municipio	%orcentaje	Aumento año anterior
Núm. horas/agentes anuales patrulladas	%orcentaje	Igual año anterior
Tiempo medio de respuesta	Minutos	%esc./satisfacc. usuar
Tiempo medio resolución incidente	Minutos	%escenso año anterior
Núm. intervenciones con posterior investigación	%orcentaje	Aumento año anterior
Núm. quejas sobre el servicio	%orcentaje	%escenso año anterior
Núm. denuncias formuladas/Nivel cumplimiento	%orcentaje sondeo opinión	100 %



**FIRMANTE**

ANTONIO CARLOS SERRANO GOMEZ (JEFE DE LA POLICIA LOCAL)  
JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

**CÓDIGO CSV**

f66e6a4e2fe87b693b7a085a2889c26f118b0f1f

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*536\*\*  
\*\*\*\*445\*\*

**FECHA Y HORA**

19/07/2023 13:38:15 CET  
19/07/2023 13:45:52 CET

